

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2011/C 296/07)

Número de referencia de ayuda estatal	SA.33506 (11/X)	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	ES	
Nombre de la región (NUTS)	CATALUNA Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Agencia de Apoyo a la Empresa Catalana (ACCIÓ) Passeig de Gràcia, 129 08008 Barcelona www.acc10.cat	
Denominación de la medida de ayuda	Programa de ayudas a inversiones empresariales de alto impacto	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución EMO/1832/2011, de 14 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a inversiones empresariales de alto impacto (DOGC núm. 5928 de 26.7.2011)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	27.7.2011—31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME, gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,75 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	25 %	0 %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	25 %	0 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.gencat.cat/eadop/imagenes/5928/11187135.pdf>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.33528 (11/X)	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Consellería de Economía e Industria. Xunta de Galicia. Dirección General de I+D+i Rúa dos Feáns, 7 15706 Santiago de Compostela (A Coruña — España) http://economiaeindustria.xunta.es/dxidi	
Denominación de la medida de ayuda	Subvenciones para inversiones innovadoras para el crecimiento empresarial en el ámbito de la Comunidad autónoma de Galicia. IN 848A	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden del 20 de julio de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para inversiones innovadoras para el crecimiento empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), en el marco del Programa Operativo Feder Galicia 2007-2013, y se procede a su convocatoria para el año 2011 (código de procedimiento IN848A).	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	27.7.2011—27.1.2012	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME, gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 2,79 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Las subvenciones se imputarán a la aplicación presupuestaria que se indica en el artículo 6 de las bases de la convocatoria, en la que existe crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2011. La aplicación presupuestaria con la que se financia este orden está cofinanciada en un 80 % con fondos Feder y FCI. — EUR 2,23 (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Régimen	50 %	0 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.xunta.es/dog/Publicados/2011/20110727/AnuncioCA04-210711-4668_es.html

Número de referencia de ayuda estatal	SA.33539 (11/X)	
Estado miembro	Bélgica	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	VLAAMS GEWEST Regiones no asistidas	
Autoridad que concede las ayudas	Departement Landbouw en Visserij Afdeling Duurzame Landbouwontwikkeling Koning Albert II laan 35, bus 40 1030 Brussel www.vlaanderen.be/landbouw	
Denominación de la medida de ayuda	Subsidie voor het Coördinatiecentrum praktijkgericht onderzoek en voorlichting biologische teelt (CCBT) 2011-2012	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Besluit van de Vlaamse regering houdende toekenning van subsidie voor de vzw CCBT 2011-2012 (zie bijlage)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.5.2011—15.11.2012	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,13 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas de investigación y desarrollo en los sectores agrícola y pesquero (Art. 34)	100 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://lv.vlaanderen.be/nlapps/docs/default.asp?id=1914>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.33542 (11/X)	
Estado miembro	Italia	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	PESARO E URBINO Regiones no asistidas	

Autoridad que concede las ayudas	AMMINISTRAZIONE PROVINCIALE DI PESARO E URBINO VIA GRAMSCI N. 4 61100 PESARO www.provincia.ps.it	
Denominación de la medida de ayuda	Interventi di formazione a favore dei lavoratori della Biesse spa di Pesaro cofinanziati mediante l'utilizzo della legge 236/93	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	determina dirigenziale n. 1897 del 28.6.2011	
Tipo de medida	ayuda ad hoc	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Fecha de la concesión	28.6.2011	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.	
Tipo de beneficiario	gran empresa — Biesse SPA VIA DELLA mECCANICA N. 1661122 PESARO	
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	EUR 0,60 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60 %	0 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.formazionelavoro.provincia.pu.it/index.php?id=25343>

Número de referencia de ayuda estatal	SA.33543 (11/X)
Estado miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	FRIULI-VENEZIA GIULIA Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	DIREZIONE CENTRALE ATTIVITA PRODUTTIVE -SERVIZIO SOSTEGNO E PROMOZIONE COMPARTO PRODUTTIVO ARTIGIANO via Trento 2 I — 34132 Trieste http://www.regione.fvg.it
Denominación de la medida de ayuda	Concessione di contributi alle imprese artigiane per investimenti in ricerca, sviluppo, trasferimento tecnologico e innovazione, ai sensi dell'articolo 53bis, comma 1 della Legge regionale 12/2002

Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Decreto del Presidente della Regione n. 138 del 17 giugno 2011, pubblicato sul Bollettino Ufficiale della Regione n. 26 del 29 giugno 2011	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modification X 805/2009	
Duración	30.6.2011—31.12.2011	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 6,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención directa	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas para servicios de asesoramiento en innovación y de apoyo a la innovación (Art. 36)	200 000 EUR	—
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	50 %	20 %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	25 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://lexview-int.regione.fvg.it/fontinormative/dettaglio.aspx?id=5507>